

BOLETÍN DE PRENSA
Quito, 18 de noviembre de 2022
No. NAC-COM-22-061

SRI PRESENTA NUEVAS VERSIONES DE ANEXOS PARA DECLARACIÓN PATRIMONIAL Y DE ACTIVOS Y PASIVOS

El Servicio de Rentas Internas informa a los contribuyentes que está disponible la nueva versión del anexo de declaración patrimonial de personas naturales y el anexo de activos y pasivos de sociedades y establecimientos permanentes.

Los principales cambios realizados en el anexo permiten que los contribuyentes obligados puedan informar, en la declaración del ejercicio fiscal 2021, si se acogen o no al Régimen Impositivo Voluntario, Único y Temporal para la Regularización de Activos en el Exterior, conforme lo establecido en la Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la Pandemia Covid-19, así como identificar aquellos activos objeto de regularización y su año fiscal de adquisición.

Se recuerda que los contribuyentes podrán presentar el anexo de declaración patrimonial de personas naturales y el anexo de activos y pasivos de sociedades y establecimientos permanentes, correspondientes al ejercicio fiscal 2022, **hasta diciembre de 2022** conforme las fechas señaladas en la Resolución Nro. [NAC-DGERCGC22-00000019](#).

Por otro lado, los contribuyentes que se acojan al Régimen Impositivo Voluntario, Único y Temporal para Regularización de Activos en el Exterior, deberán presentar las declaraciones originales o sustitutivas de la declaración patrimonial de personas naturales o el anexo de activos y pasivos de sociedades, **hasta el 31 de diciembre de 2022**, según corresponda; conforme lo establece el artículo 18 del Reglamento a La Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la Pandemia Covid-19.

Toda la información del anexo de declaración patrimonial y el anexo de activos y pasivos de sociedades y establecimientos permanentes puede ser revisada y descargada en la Declaración Patrimonial - DPT / Anexo de Activos y Pasivos de Sociedades y Establecimientos Permanentes disponible en el link: <https://www.sri.gob.ec/formularios-e-instructivos1>



GUILLERMO LASSO
PRESIDENTE

Más información en www.sri.gob.ec

Twitter: <http://bit.ly/TwSRI>

Facebook: <http://bit.ly/FaceSRI>

Canal de Telegram: <https://t.me/SRIoficialEc>

YouTube: <http://bit.ly/YoutSRI>

Instagram: <https://bit.ly/InstaSRI>

TikTok: <https://bit.ly/TikTSRI>



República
del Ecuador